

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No 202600339.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600105849 DE 2025 SOLUCIONES
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	N/A
CONTRATO No:	202600339
CONTRATISTA:	Valentina López Ramírez
NIT:	1.152.219.620
OBJETO DEL CONTRATO:	“Prestación de servicios como tecnólogo en telecomunicaciones, electrónica, sistemas y/o áreas afines, para apoyar la supervisión de la Unidad Estratégica de Tecnología en la ejecución y liquidación del contrato interadministrativo celebrado entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín”.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de junio del 2026, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
VALOR DEL CONTRATO:	\$29.682.834 (VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L).
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	•Ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el 1 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026. •Adicionar recursos por un valor de \$34.369.596 (TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L).
VALOR FINAL: (DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL O DE LA ORDEN DE SERVICIO):	\$64.052.430 (SESENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS).
PLAZO FINAL: (DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL O DE LA ORDEN DE SERVICIO)	Diciembre 31 del 2026
VALOR TOTAL DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO AL CONTRATO MARCO No:	N/A

VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	\$64.052.430 (SESENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS).
--	---

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al contrato No 202600339, cuyo objeto es “Prestación de servicios como tecnólogo en telecomunicaciones, electrónica, sistemas y/o áreas afines, para apoyar la supervisión de la Unidad Estratégica de Tecnología en la ejecución y liquidación del contrato interadministrativo celebrado entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín”, mediante la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 y se adicionan recursos al contrato No. 202600339, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- A.** El 30 de enero de 2026, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y Valentina López Ramírez se suscribió el Contrato No. 202600339 de 2026, cuyo objeto es “Prestación de servicios como tecnólogo en telecomunicaciones, electrónica, sistemas y/o áreas afines, para apoyar la supervisión de la Unidad Estratégica de Tecnología en la ejecución y liquidación del contrato interadministrativo celebrado entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín”, con un plazo de ejecución hasta el 30 de junio del 2026 y un valor de \$29.682.834 (VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS).
- B.** Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 03 de febrero de 2026.
- C.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 21 de junio de 2026, mediante escrito radicado No. 20260005308, la Supervisión del contrato No. 202600339 presentó la justificación técnica, jurídica y financiera para la ampliación del plazo de ejecución y adicionar recursos al contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.
- D.** La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	4600105849 DE 2025 SOLUCIONES
Centro de costos	33408
Rubro al presupuesto	24502080000101-1
Descripción al Rubro	SERVICIOS TÉCNICOS
Disponibilidad presupuestal	2026000836
Registro presupuestal	2026000860
Requerimiento N°	20260005308

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 3

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el 1 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026.

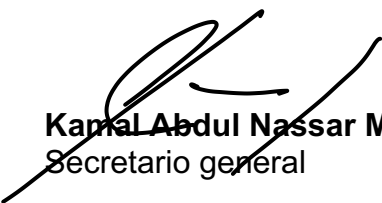
SEGUNDO: Adicionar el valor del contrato por la suma de \$34.369.596 (TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L).

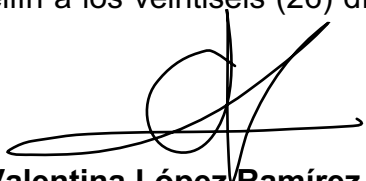
TERCERO: Es obligación del contratista modificar la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento conforme a las condiciones derivadas de la presente modificación contractual.

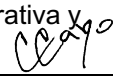
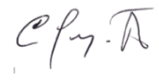
CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2026.


Kamal Abdul Nassar Montoya
 Secretario general


Valentina López Ramírez
 Contratista

Aprobó:	Angélica María López Garcés	Subgerente de Servicios	
Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro	Subgerente Administrativa y Financiera 	
Revisó:	Carlos B. Lezcano Atehortúa	Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica.	
Proyectó:	Carolina Guarín Rivera	Contratista - Subgerencia de Servicios	Carolina Guarín R.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			